GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 03 /2015
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
N° 10/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misione, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución N° 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RAMON JAVIER FERREIRA MARTINEZ, con C.I. N° 3.674.560**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra la Firma **"CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.",** representada para este acto por la **Sra. RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN, con C.I. N°. 1.963.250,** con RUC: Nº 80015507-6, domiciliada en la Avda. Codas Thompson, Edificio Laguna Grande Apt. N° 218 San Miguel, San Lorenzo – Paraguay, denominada en adelante el **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al **"CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la **Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas"** que reza: *"en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificaciones Especificas al Contrato.

Obras Civiles y Viales
RUC: 80015507 - 6
Tel.: 021 675 702
Raúl Peña c/ Quinta
Codas Thompson

Abog. Derlis Hernan Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al ***Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"***

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO MARIA AUXILIADORA Y BARRIO SANTO ANGEL DE SAN IGNACION MISIONES					
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**PrecioTotal**
	CALLE PEDRO JUAN CABALLERO E/TUYUTI Y CERRO LEON				
	Movilización				
1	Movilización traslado de maquinarias	Km	250	20.000	5.000.000
2	Trasporte de Destape de cantera	m3	1440	40.000	57.600.000
3	Excavación de bolsones	m3	1440	22.000	31.680.000
	CALLE ITURBE E/TUYUTI Y CERRO LEON				
4	**Badenes de** H°A° 1,6x8x0,15 incluye levantamiento de empedrado	un	2	2.560.000	5.120.000
	TOTAL ADENDA SOLICITADA				**99.400.000**
	MONTO TOTAL DEL CONTRATO 10/2014				**551.891.800**
	PORCENTAJE DE LOS TRABAJOS ADICIONALES				**18,01%**

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliado

El monto ampliado es de GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 99.400.000) con todos los impuestos incluidos. El monto ampliado no supera el 20% permitido en el Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas.----------

CLAUSULA CUARTA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 10/2014, quedan como están inicialmente establecidas.----------

RIVA S.A. Obras Civiles y Viales RUC: 80016607 - 6 Tel.: 021 576 703 Rosa Parte al Quirno Codas Thompson

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Denis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del 2015.----------

ABOG. RAMON FERREIRA MARTINEZ
Secretario General

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA
Gobernador de Misiones

Sra. RAQUEL NASARIA GAONA INSFRAN
Contratada

Obras Civiles y Viales
RUC: 80015607 - 6
Tel.: 021 575 703
Rosa Peña c/ Guirno
Codas Thompson